

COMUNICADO DE PRENSA DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Subvención de ayudas al alquiler para personas con ingresos limitados



[Descargar imagen](#)

Ayuntamiento
de Antequera

Por la presente, la Oficina de Atención al Vecino del Ayuntamiento de Antequera informa que acaba de recibir notificación de la Consejería de Fomento y Vivienda por la cual se comunica el plazo para la presentación de solicitudes y documentación pertinente para poder optar a las subvenciones relativas a ayuda al alquiler de viviendas por parte de personas con ingresos limitados. El plazo de presentación de solicitudes concluirá el próximo jueves 5 de noviembre. Se advierte que la documentación a presentar debe ser original o autenticada, debiéndose presentar ante el registro en este último caso fotocopia y

original para su cotejo. Se advierte que los beneficiarios que ya disponen de estas ayudas deberán volver a presentar esta solicitud; en el caso de beneficiarios y beneficiarios suplentes, deberán rellenarse todos los anexos adjuntos, mientras que los no beneficiarios rellenarán el anexo II con sus correspondientes alegaciones.